

dad á que en este reino se delegaba toda la autoridad real en materia criminal.

Justicia conmutativa. La que guarda perfecta igualdad en los contratos.

— *Atributiva.* La que da premios y recompensas en proporcion geométrica del mérito personal.

— *Expletiva.* La que da lo que se debe por estricto derecho.

— *Ordinaria.* La encargada de conocer y juzgar de los negocios del fuero comun.

— *Administrar-la.* Se dice de los jueces encargados de ejercer jurisdiccion en lo civil y criminal.

— *Oír en* Seguir el juez la demanda con arreglo á la ley.

— *Pedir en.* Instaurar demanda ante juez competente.

Justo, legítimo ó legal, equitativo. Dif. Justo en contraposicion de legítimo ó legal es la prescripcion del derecho ó justicia natural.

Legal ó legítimo es lo arreglado á la ley positiva que no siempre es conforme á la ley natural.

Pero justo en contraposicion de equitativo, significa lo que es perfectamente

obligatorio, de modo que puede exigirse con un derecho perfecto, mientras que lo equitativo funda un deber de honradez piadosa.

Justo título. El que es bastante para trasferir el dominio. Art. 1188. Cód. civ. mex.

Justitium. Guerra civil entre los Romanos.—Cesacion de Jurisdiccion por guerra, peste, ú otra causa extraordinaria.

Juventud, virilidad. Los juriscultos españoles no hacen distincion entre estas dos palabras y las toman indiferentemente en la significacion de la edad que comienza á los veinticinco años y acaba en la vejez.

Justificacion. Prueba rendida por el reo para desvanecer los cargos formulados contra él en una causa criminal.

Justiniano. Emperador de Oriente que gobernó el imperio romano en el siglo sexto del cristianismo. Tiene la gloria de haber reformado el foro romano, corrigiendo las instituciones judiciales, y revisando su legislacion que dejó corregida, refundida y aumentada en el Digesto, el Código, la Instituta y las Novelas.



Kham. Título de los jefes de las poblaciones turcas, tártaras y mogólicas del Asia central. Su poder era ilimitado.

Karta. Carta. F. Avilés.

Kalendarario. Se entiende y debe entenderse el Gregoriano. L. 14, tít. 1º, lib. 1º, N. R.

Kalendarium. Libro en que los usureros llevaban la cuenta á sus deudores, con expresion de las cantidades y de los plazos en que debian pagar.

Kalendæ. El primer dia del mes. Etimología de una palabra griega que significa llamar, porque los romanos tenian pregoneros que enviaban por la tierra el primer dia de cada mes, diciendo á los ciudadanos: "os convoca el senado á las inmundicias," esto es, á reunion general en el foro.

Kasa. Casa. F. Avilés.

Karrera. Camino. F. Avilés.

Kaptur. Polonia. Comision encargada de velar por la tranquilidad pública, durante los interregnos.

Keramio. Medida griega de capacidad, que tenia dos ánforas.

Kilo. Palabra griega que significa la multiplicacion por mil de la palabra que sirve de unidad, segun el sistema métrico, como kilómetro, kilógramo.

Kilógramo. Significa mil gramos.

Kilólitro. Mil litros.

Kilómetro. Mil metros.

Kcham. Título que llevan los gefes de las poblaciones turcas, tártaras y mogólicas de la Asia central. El Kcham es el gefe de la Tribu.

Knight. Caballero. Título de distincion puramente personal.

